



## Ayuntamiento de La Algaba

EXP.: 1337/2026

**DON DIEGO MANUEL AGÜERA PIÑERO, ALCALDE-PRESIDENTE DE ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO**

### HACE SABER:

Que por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2.026, ha sido aprobado el expediente de Modificación de la Base de Ejecución N.º 33 del Presupuesto Municipal del año 2026 y no habiéndose presentado alegaciones en el plazo establecido, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo.

Así, aprobada definitivamente la modificación de la Base de Ejecución N.º 33 del Presupuesto Municipal para el año 2026, que recoge la variación de las retribución de los miembros de la Cooperación, así como el régimen de dedicación, de conformidad con el artículo 169,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica en los siguientes términos:

### Donde dice:

"1. Todos los importes que perciban los cargos electivos y personal de confianza en concepto de retribución se imputarán a los subconceptos 100.00 y 110.00 respectivamente del Estado de Gastos del Presupuesto General de esta Corporación. Sus cuantías serán las siguientes:

CARGO	DEDICACIÓN	IMPORTE MENSUAL	Nº PAGAS	IMPORTE ANUAL
1 TTE. DE ALCALDE	EXCLUSIVA	3.560,57 €	14,00	49.848,04 €
2 TTE. DE ALCALDE	EXCLUSIVA	3.022,19 €	14,00	42.310,60 €
3 TTE. DE ALCALDE	EXCLUSIVA	2.722,98 €	14,00	38.121,68 €
4 TTE. DE ALCALDE	EXCLUSIVA	2.720,90 €	14,00	38.092,70 €
5 TTE. DE ALCALDE	EXCLUSIVA	2.720,90 €	14,00	38.092,70 €
Concejal/a Delegado/a de Servicios Sociales, Educación, Infancia y Mayores	EXCLUSIVA	2.722,98 €	14,00	38.121,68 €
Concejal/a Delegado/a de Presidencia, Gobierno Interior, Responsabilidad Patrimonial y Jurídica	EXCLUSIVA	2.484,84 €	14,00	34.787,79 €
Concejal/a Delegado/a de Cultura,, Turismo, contratación, gestión	PARCIAL (75%)	2.266,50 €	14,00	31.730,95 €

Ayuntamiento de La Algaba

Avenida Primero de Mayo num. 104, ALGABA (LA). 41980 (Sevilla). Tfno. 955787912. Fax: 955787915



Cód. Verificación: 9HML5KUGZM4XDPEDSYXFP93  
Verificación: <https://sede.ayto.laalgaba.es/verificacion>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

DIEGO MANUEL AGÜERA PIÑERO (1 de 1)  
Alcalde-Presidente  
Fecha Firma: 23/04/2026  
HASH: a6eb95d460883760d8a89e732c8a9e6





**Ayuntamiento de La Algaba**

Social, Nuevas Oportunidades y Captación de Inversiones y Comercio Local.				
Concejal/a Delegado/a de Fiestas Menores, Limpieza Viaria y RRSSUU, Alumbrado Público, Mantenimiento y limpieza de Edificios Públicos, Obras Municipales y Barrio del Aral.	EXCLUSIVA	2.900,00 €	14,00	40.600,00 €
Concejal/a Delegado/a de Relaciones Institucionales, Medicación Vecinal y Régimen Interior.	PARCIAL (75%)	2.585,00 €	14,00	36.190,00 €
Concejal/a Delegado/a de Educación, Infancia y Mayores, Contratación Pública, Patrimonio, Coordinación de Proyectos y Recursos Humanos.	EXCLUSIVA	2.900,00 €	14,00	40.600,00 €
Concejal/a Delegado/a de Gobierno Interior, Servicios Municipales, Parques y Jardines, Seguridad Ciudadana y Coordinación de Proyectos.	EXCLUSIVA	2.900,00 €	14,00	40.600,00 €
Concejal/a Delegado/a de Hacienda, Gestión Tributaria y Ordenanzas Municipales, Cultura, Turismo y Cooperación Internacional.	PARCIAL (75%)	2.585,00 €	14,00	36.190,00 €
Concejal/a Delegado/a de Deportes y Juventud, Participación Ciudadana, Coordinación de Barrios y Medioambiente.	PARCIAL (75%)	2.585,00 €	14,00	36.190,00 €
Concejal/a Delegado/a de Responsabilidad Patrimonial y Jurídica, Transparencia, Salud y Consumo y Protección Animal.	PARCIAL (75%)	2.585,00 €	14,00	36.190,00 €
<b>Portavoz grupo municipal PSOE</b>	-			
<b>Portavoz grupo municipal PP</b>	PARCIAL 25%	799,87 €	14,00	11.198,18 €
<b>Portavoz grupo municipal IU PODEMOS</b>	PARCIAL 25%	799,87 €	14,00	11.198,18 €
<b>Portavoz grupo municipal VOX</b>	PARCIAL 25%	799,87 €	14,00	11.198,18 €
<b>Total anual</b>				<b>487.026,54</b>

.....”





## Ayuntamiento de La Algaba

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En La Algaba, a fecha de la firma.  
EL ALCALDE



Cód. Validación: 91H1SK6UZM4XDPE6SX3XP93  
Verificación: [http://sede.diputacionsevillasevilla.es/verificac](#)  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4